

LAS ARMAS DEL REINO DE TOLEDO: REPRESENTACIÓN
SIMBÓLICA DE UNA «FICCIÓN» JURÍDICA

*THE ARMS OF THE KINGDOM OF TOLEDO: SYMBOLIC
REPRESENTATION OF A LEGAL «FICTION»*

FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen: Este trabajo procurará abordar el emblema del reino de Toledo, una entidad territorial histórica sin diferenciación administrativa dentro de la Corona de Castilla. Aunque en un principio se utilizó, para su representación, el mismo escudo que utilizaba entonces la ciudad, pronto aparecería otro símbolo de incierto origen, conviviendo ambos durante varios siglos hasta la consolidación del segundo: la corona imperial de oro en campo de azul, que pasará a identificarse de forma definitiva con el reino de Toledo dentro y fuera de España, aunque sería olvidado durante mucho tiempo en la configuración de las demarcaciones actuales herederas del territorio histórico.

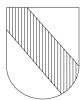
Abstract: This work will attempt to address the emblem of the kingdom of Toledo, a historical territorial entity without administrative differentiation within Castilian Crown. Although at first it was used, for its representation, the same coat the city was using then, another symbol of uncertain origin would soon appear, coexisting both along several centuries until the consolidation of the second one: the imperial golden crown on an azure field, which will become to definitely identify itself with the kingdom of Toledo in and outside Spain, although it would be forgotten for a long time in the configuration of the current demarcations as heirs of the historical territory.

Palabras clave: Reino, Toledo, heráldica, armorial, provincia, escudo.

Keywords: Kingdom, Toledo, heraldry, armorial, province, coat of arms.

Fecha de recepción: 05/11/2019

Fecha de aceptación: 20/02/2020



1. ARMAS DEL REINO

Las armas del antiguo reino de Toledo son las grandes desconocidas en el ámbito de la heráldica toledana. Esto no es por la ausencia de representaciones gráficas, que son abundantísimas, sino porque poco o nada se ha dicho sobre su origen y las causas de su aparición, reduciendo el motivo de su existencia a una mera simplificación de las armas de la ciudad¹, en el mejor de los casos. En otras ocasiones, simplemente se hace remisión a los autores que retrotraen el origen de estas armas al siglo XII, como sucedía con las armas de la propia ciudad de Toledo: en vez de un emperador mayestático sobre un trono. Así, Valonga y Gatuellas atribuye a Alfonso VI el otorgamiento a la ciudad de una corona imperial sobre azur². Efectivamente, ese será el emblema atribuido al reino de Toledo al menos desde el siglo XVI. Sin embargo, desde finales del siglo XV se utilizaba preferentemente el mismo emperador mayestático de la ciudad, que sería muy lentamente sustituido por el emblema de la corona.

1.1. Toledo, caracterización del reino

Sin pretender ahondar en este punto, ha de darse una pincelada histórica y administrativa que permita contextualizar el carácter de

¹ Para la mejor comprensión de las armas del reino, se recomienda leer el estudio realizado sobre las armas de la ciudad, del que este constituye una «continuación», en DÍAZ MAJANO, Francisco Javier: «Las armas de la ciudad de Toledo: representación simbólica de una realidad institucional», *Hidalguía: La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, núm. 380, año LXVI, enero-abril de 2019, pp. 141-194; también LEBLIC GARCÍA, Ventura: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, Toledo, Ediciones Covarrubias (Colección Cronicón), 2011; sobre las armas del reino, el punto de partida imprescindible es la obra de SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José: *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*, Madrid, Visión Libros, 2010, especialmente el apartado dedicado a los símbolos de Castilla la Nueva —incluye un apartado sobre el señorío de Molina—, en pp. 313-324, donde se citan gran parte de los ejemplos aquí analizados.

² El monarca habría concedido a Toledo «[...] una corona Imperial en campo azul» y la dignidad de ciudad Imperial. Valonga y Gatuellas citado por SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 315. Como sucedería con el emblema de la ciudad, los autores situaban su origen en los reyes Alfonso VII, Alfonso VI o, incluso, en la época de la monarquía visigoda, base de la dignidad regia toledana a lo largo del tiempo.

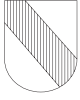


las armas del reino. Toledo fue dependiente de otros poderes durante el dominio islámico, con episodios de insumisión y guerras civiles, hasta la culminación de la crisis del Califato Omeya en el 1031. Los Reinos de Taifas serán los sucesores del Califato, si bien como entidades independientes. La Taifa toledana abarcaría los valles medios de Tajo y Guadiana y casi la totalidad de la Meseta Sur, con los distritos de El Ulga, el Belath, y Esch Scharram³. Sus límites irían desde Gredos y Guadarrama, por el norte, hasta Sierra Morena, al sur. Toledo sería gobernada por la dinastía *Banu Di l-Nun*. La ciudad pasaría a manos cristianas en 1085, como ya se hizo referencia, y sería de forma irreversible; no así el territorio circundante, que no se consolidaría hasta principios del siglo XIII.

Así, la región histórica que sucesora de la taifa es el reino de Toledo, una entidad que nace con unos límites difusos, inmediata a la llamada *Transierra*, tras la conquista de la ciudad de Toledo y de gran parte de su extensa taifa. No procede extenderse aquí sobre el complejo proceso repoblador⁴, dificultado por las invasiones almorávides y almohades hasta la definitiva derrota de estos últimos en 1212 y el consiguiente avance de las conquistas en Andalucía. No obstante, este proceso afectará a las ya diferentes, geográfica y demográficamente, áreas del Tajo y del Guadiana, a las que superpondrá nuevas diferencias jurídicas, pues a la mayor densidad de población y concentración de núcleos urbanos en el Tajo se une el distin-

³ Estos distritos se corresponderían con el oriente de Cáceres y Badajoz; provincia de Ciudad Real; y provincias de Madrid, Guadalajara y Toledo; respectivamente. IZQUIERDO BENITO, Ricardo: «Edad media», en Julio de la CRUZ MUÑOZ (coord.), *Historia de Toledo: de la Prehistoria al presente*, Edit. Tilia, 2010, p. 129.

⁴ Es ineludible la cita de la obra, ya clásica, de GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva*, II t., Madrid, Universidad Complutense, 1975; también LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *La formación medieval de España*, Madrid, Alianza Editorial, 2014, especialmente pp. 218-299; véase también la obra de CRIADO DEL VAL, Manuel: *Teoría de Castilla la Nueva*, Madrid, Gredos, 1969 (2ª ed.); recientemente, sobre la configuración jurídica de los municipios del territorio, se ha publicado VV.AA.: en Javier ALVARADO PLANAS (coord.): *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (Siglos)*. *Una perspectiva metodológica*, Madrid, Ediciones Polifemo, 1995; así como CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel: *Los Fueros del Reino de Toledo y Castilla la Nueva*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2017.



to marco temporal que afectará a ambos territorios en su repoblación y que, a grandes rasgos, se traducirá en un mayor impacto del sistema concejil de las extremaduras —salvo el particular caso de la ciudad de Toledo, donde se aplicaría el *Liber Iudiciorum*— en el espacio que abarca del Duero al Tajo⁵. La repoblación llevada a cabo al sur del Tajo, región más tiempo fronteriza, como es sabido, fue de signo muy diverso, participando en su repoblación fundamentalmente las Órdenes Militares⁶, cuyos dominios estarían constituidos principalmente —aunque se encontrarán otros, dispersos por gran parte del reino—⁷ por grandes extensiones de señoríos sobre la llanura manchega, donde quedan como testimonio, entre otras, las

⁵ Véase, sobre esto, MONSALVO ANTÓN, José María: «Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c.1072 - c.1222)», *Arqueología y territorio medieval*, vol. 10, núm. 2, Universidad de Jaén, 2003, pp. 45-126.

⁶ La bibliografía sobre las Órdenes Militares es muy amplia. Una buena obra de conjunto es la de AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos ...)*, Madrid, Marcial Pons – Latorre Literaria, 2007.

⁷ Lo resume muy bien GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, Biblioteca de la Revista de Occidente, 1977 (5ª edición), p. 527: «como consecuencia de la repoblación y de las concesiones regias, las órdenes Militares llegaron a poseer en los siglos XIII y XIV “Maestrazgos” de gran extensión territorial. “Maestrazgos” de la Orden de Santiago eran, en tierra de Cuenca, las comarcas que tenían por centro el castillo de Uclés; en la región toledana, Ocaña y su tierra y otros “Señoríos” que comprendían muchas poblaciones y, entre ellas, Quintanar de la Orden; en la Mancha, Villanueva de los Infantes y otros lugares; en Extremadura, Llerena, Mérida, Usagre y, desde el año 1375, también Jerez de los Caballeros que había sido “Señorío” de la Orden del Temple, regido por un “Baylío” de la misma. Los “Maestrazgos” de la Orden de Calatrava abarcaban todo el llamado “Campo de Calatrava” y, asimismo, el “Campo de Montiel”, en la zona sureste de la provincia de Ciudad Real, y se extendían por una vasta región que llegaba por el Norte a los Ojos del Guadiana y por el sur hasta Sierra Morena. Los “Maestrazgos” de la Orden de Alcántara comprendían algunas comarcas extremeñas y salmantinas, incluyendo Alcántara en la provincia de Cáceres y Alange en la de Badajoz. Al sur de los “Señoríos” toledanos de la Orden de Santiago se extendían los “Maestrazgos” de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, que, con su centro en Consuegra, incluían entre otras villas, la de Alcázar de San Juan y limitaban por el Sur con los “Señoríos” de la Orden de Calatrava».



amplias comarcas de Campo de San Juan⁸, Campo de Calatrava⁹ y Campo de Montiel¹⁰, correspondientes de forma aproximada con jurisdicciones de las Órdenes de San Juan, Calatrava y Santiago, respectivamente —si bien el epicentro de los dominios de esta última se situaría en Uclés y su entorno, llegando hasta Ocaña—.

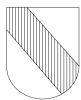
Suele afirmarse que Toledo no tuvo una existencia o autonomía jurídica fuera de la corona de Castilla, por mucho que los monarcas castellanos se intitulasen reyes o emperadores de Toledo. En este sentido, el reino «en ningún caso, formó una entidad jurídico-política diferenciada del reino de Castilla al que se incorpora, y posteriormente a la Corona de Castilla»¹¹. Sin embargo, a lo largo de los si-

⁸ Sobre los señoríos de esta Orden en La Mancha, véase la tesis doctoral de MORALES SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, Marcial: *La Orden de San Juan de Jerusalén. Los Prioratos de San Juan en La Mancha (siglos y)*, tesis dirigida por Francisco José ARANDA PÉREZ, Universidad de Castilla-La Mancha, 2016.

⁹ RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana: los señoríos de la Orden de calatrava en los siglos*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1994.

¹⁰ VV.AA. en *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, Núm. extra. 1 *Campo de Montiel 1213: Entre el Islam y el Cristianismo – Actas del Congreso del VIII Centenario del inicio de la Conquista Cristiana del Campo de Montiel (1213-2013)*, 2015; recientemente RUBIO, Carlos Javier: *El campo de Montiel en la Edad Media*, Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real, 2017.

¹¹ CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel: *Los Fueros del Reino de Toledo y Castilla la Nueva*, p. 10, quien también pone énfasis en la importancia de entender las tradiciones forales de Toledo y Cuenca en relación con las de la Extremadura. No obstante, hay que señalar que la incorporación de Toledo se produce, en un principio, al conjunto territorial gobernado por el rey de León y de Castilla más que a ningún reino propiamente tal, y se vinculará al ámbito geográfico castellano tras la división del reino con la muerte de Alfonso VII. Así, en un primer momento, se incorpora propiamente al reino de León, con el que mantiene importantes nexos jurídicos, y se ha matizado la llamada «castellanización» del territorio, CARRETERO Y JIMÉNEZ, Anselmo: *El Antiguo Reino de León (País Leonés): Sus Raíces Históricas, Su Presente, Su Porvenir Nacional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1994, p. 229; y se ha señalado que la conquista propiamente castellana tiene lugar, en realidad, a partir de Alfonso VIII, en un escenario jurídico y político muy diverso del de los siglos XI y XII, PASTOR, Reyna: «La conquista cristiana de Castilla la Nueva y el desarrollo de las estructuras feudales», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, T. V (Musulmanes y cristianos: la implantación del feudalismo), Talavera, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, pp. 127-136, especialmente p. 127.



glos XI y XII se erigiría en Toledo una de las más importantes tenencias de los reyes leoneses, de amplio territorio y cuyos titulares solían ser personas de gran relieve en el reino¹². A pesar de ello, no hay otras demarcaciones territoriales más allá del señorío arzobispal, los extensos señoríos de las Órdenes Militares y de los nobles, los órganos de gobierno municipales o las hermandades que aparecerían bajo dominio cristiano y que tendrían jurisdicción en territorios concretos del antiguo reino.

En el siglo XIV tienen lugar las primeras muestras de cierta división de funciones administrativas en clave territorial¹³. Así, «hacia 1301 y 1302 nos consta que se ha dado ya el paso de la territorialización administrativa del concepto geográfico de reino de Toledo, cuando aparece en la documentación un Notario Mayor de Toledo, como distinto del Notario Mayor de Castilla, que extendía su jurisdicción sobre Castilla y Extremadura; en estas fechas existe ya, pues, una frontera precisa administrativa entre Extremadura y Toledo»¹⁴; mencionándose en 1317 alcaldes del reino de Toledo distintos de los existentes para Castilla, Extremadura y León, y que entenderían de pleitos en Andalucía y Murcia. Además, surgen en las Cortes de Toro de 1371 las «provincias» —término que se utiliza por primera vez— de Castilla, León, *Reino de Toledo*, Extremaduras y Andalucía, siendo Toledo, curiosamente, el único territorio que consta entonces con la regnícola denominación. En esta época, el territorio del reino de Toledo englobará de forma aproximada el correspondiente a los obispados de Toledo y Cuenca —las regiones del norte de Guadalajara: Atienza, Molina de Aragón y, probablemente, la diócesis de Sigüenza, correspondían al territorio de la Extremadura—.

También en el marco de la Baja Edad Media, resulta fundamental señalar que el territorio se verá afectado por el proceso de señoriali-

¹² RECUERO ASTRAY, Manuel: *Alfonso VII (1126-1157)*, Burgos, La Olmeda, 2003, p. 205.

¹³ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Génesis histórica de las provincias españolas», *Anuario de Historia del Derecho Español (AHDE)*, núm. 51, 1981, pp. 523-593.

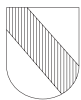
¹⁴ Del mismo autor, MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid, Editora Nacional, 1983, p. 31.



zación característico de su época¹⁵, especialmente durante el período Trastámara y los conflictos acaecidos a lo largo de los diversos reinados. Así, a los ya existentes dominios de las Órdenes Militares y del extenso Arzobispado de Toledo, se irán uniendo numerosos señoríos laicos en gran parte del territorio —especialmente en el curso medio del Tajo y los sectores centro-oriental y sur-oriental castellanos—¹⁶.

¹⁵ Cita ineludible sobre esta cuestión es la de MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de: *Los antiguos señoríos de Toledo: evolución de las estructuras jurisdiccionales en la comarca toledana desde la Baja Edad Media hasta fines del Antiguo Régimen*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973; véase además LÓPEZ PITA, Paulina: «Señoríos Nobiliarios bajomedievales», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III (Historia Medieval), t. 4, 1991, pp. 243-284.

¹⁶ En el curso medio del Tajo: Escalona, Maqueda, Montalbán, el condado de Fuensalida y después el de Oropesa. En Guadalajara, el antiguo señorío de Molina fue luego incorporado a la Corona, pero aparecieron muchos otros dominios en torno a los Mendoza. En el sector centro-oriental, los condados de Cifuentes, Priego de Cuenca y Buendía y los marquesados de Cañete y Moya. Al sureste, el amplísimo e importante señorío de Villena se extendería por La Mancha y Alicante, alcanzando importantes localidades de la Meseta sur. Sobre algunos de estos dominios señoriales véanse, entre otros, MALALANA UREÑA, Antonio: *La villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media*, Escalona, Fundación Felipe Sánchez Cabezu-do, 2002; RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La villa de Maqueda y su tierra en la Edad Media*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1996; recientemente, QUINTANILLA RASO, María Concepción y BLÁZQUEZ MAYORAL, Fernando: *La forja de una casa nobiliaria bajo la monarquía de los Reyes Católicos: la casa ducal de Maqueda*, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2017; FRANCISCO SILVA, Alfonso: *El señorío toledano de Montalbán: de Don Álvaro de Luna a los Pacheco*, Universidad de Cádiz, 1992; del mismo: *El Condado de Fuensalida en la Baja Edad Media*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1994; e igualmente: *El condado de Oropesa y otros estudios de historia medieval*, Universidad de Jaén, 2010; LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas: en los siglos* y , 4 v., Madrid, Aldus, 1942, reeditado por Aache en 1993; SANZ Y DÍAZ, José: *Historia verdadera del Señorío de Molina*, Guadalajara, Diputación Provincial: Institución Marqués de Santillana, 1982; BERMEJO CABRERO, José Luis: «Aspectos jurídicos e institucionales en la historia de Molina de Aragón», *En la España Medieval*, vol. 4, (Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez), t. I, 1984, pp. 147-155; HERRERA CASADO, Antonio: *Molina de Aragón: veinte siglos de Historia*, Guadalajara, Aache, 2000; VV.AA., en María Concepción QUINTANILLA RASO (dir.): *Títulos, Grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla Medieval*, Madrid, Sílex, 2006, sobre estos señoríos especialmente el cap. 5, pp. 265 y ss.; PRETEL MARÍN, Aurelio: *El Señorío de Villena en el siglo XV*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel de la Excm. Diputación de Albacete, 2011.



Este proceso condicionará también la configuración institucional del reino, pues la reforma e institución general de los corregidores llevada a cabo por los Reyes Católicos en 1480 solo afectaba a las ciudades y villas de realengo, y no a las de señorío¹⁷. Desde 1480 existen en Castilla dos grandes planos de la Administración: uno central y otro local, conformado este último por los corregidores¹⁸. No había, sin embargo, órganos administrativos de provincias como tales.

De esta forma, en 1494 son corregimientos, de los 54 del reino, Alcaraz, Atienza y Molina, Casarrubios, Ciudad Real, Cuenca Huete, Guadalajara, Ocaña y Toledo; en 1515 son 59, suprimiéndose Ocaña y Casarrubios; en 1597, con 68, se crea el de Chinchilla-Villena-Requena-Utiel, Illescas y San Clemente. De forma paralela, para el reparto del servicio de millones, se establecen en el siglo XVI las conocidas provincias fiscales, 32 propiamente como «provincias» y otras 8 de hecho, que incluirían como nominales a Guadalajara, Toledo, Cuenca, Huete, Castilla de la Orden de Santiago y Castilla del Campo de Montiel —habría que considerar en el ámbito territorial Madrid y Murcia (que abarcaba también Albacete)—; y, de hecho, Ciudad Real, Campo de Calatrava, Mesa Arzobispal de Toledo y Alcaraz y su Partido. Algunas de estas divisiones se configuraban de forma verdaderamente dispersa, como Castilla de la Orden de Santiago o la Mesa Arzobispal de Toledo. Sin embargo, el criterio seguido era la agrupación de estas provincias en torno a las 18 ciudades con voto en Cortes; del ámbito toledano: Madrid (con su provincia), Guadalajara (con la provincia de su mismo nombre), Cuenca (provincias de Cuenca y Huete) y Toledo (todas las demás); la actual provincia de Albacete estaría aglutinada en Murcia.

Por la influencia de los factores señalados —expansión del régimen señorial, consolidación y extensión de los corregidores y crea-

¹⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Génesis histórica de las provincias españolas», pp. 539 y ss.; GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El Corregidor castellano: 1348-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970; como síntesis, GÓMEZ RIVERO, Ricardo: «Rasgos histórico-jurídicos de Castilla-La Mancha», en Luis ORTEGA ÁLVAREZ (dir.): *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha*, Toledo, Cortes de Castilla-La Mancha, 1995.

¹⁸ Así era también en Toledo, cuyo primer corregidor fue Gómez Manrique.



ción, en la primera mitad del siglo XVI, de las provincias fiscales— tiene lugar la desaparición del término de la *Extremadura* castellana, mientras que en el ámbito de la Meseta Sur, al tiempo, «ha ido surgiendo al sur de la Cordillera Central un nuevo concepto geográfico, que nunca tuvo realidad político-administrativa: el de Castilla la Nueva, y la Extremadura, en el sentir de sus propios habitantes, se desgarrará geográficamente en dos denominaciones que han hecho su aparición en el siglo XVI: Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, divididas por la Cordillera Central»¹⁹. Así configurada y bajo esta designación, continuará la región que hoy comprende la actual demarcación de Castilla-La Mancha en la Edad Moderna²⁰.

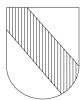
En el marco del antiguo reino de Toledo, o Castilla la Nueva desde el siglo XVI, habrá una entidad territorial heredera, en cierta medida, de los extensos dominios de las órdenes militares: La Mancha, que verá su formación administrativa como provincia —los territorios de las Órdenes Militares habían quedado al margen de los corregimientos, aunque ya se han visto configurados algunos partidos en el territorio— en 1720²¹ y cuyo peso será determinante para la actual Comunidad Autónoma. Fue el de Toledo un reino histórico de límites imprecisos²² que solo cobraría cierta presencia administrativa con las divisiones provinciales de la Edad Moderna.

¹⁹ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, p. 37.

²⁰ Sobre el territorio durante el período, VV.AA.: en FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ: *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2004.

²¹ Ya a finales del siglo XVII se habían segregado partidos del Reino de Toledo a favor de La Mancha. En 1718 la intendencia de Ciudad Real se desgajaba de Toledo. La conformación de la provincia en 1720 puede verse como otra «prueba de la vitalidad de la región», MOLAS I RIBALTA, Pere: «Prólogo» en Pere MOLAS I RIBALTA (coord.): *La Transición del siglo al : entre la decadencia y la reconstrucción*, Historia de España Ramón MENÉNDEZ PIDAL, vol. XXVIII, Espasa-Calpe, 1993, p. 47. Para un completo repaso de la configuración administrativa del territorio de La Mancha, véase RODRÍGUEZ DOMENECH, M.^a de los Ángeles y RODRÍGUEZ ESPINOSA, Eduardo: «El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior», *Catastro*, núm. 80, abril de 2014, pp. 89-148

²² Ya aludía a ellos PISA, Francisco de: *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Toledo, Pedro Rodríguez (Edit.), 1605, fol. 43.



La introducción de la figura de los intendentes con la dinastía borbónica, posteriormente intendentes-corregidores²³ para, poco después, volver a escindirse²⁴, sienta las bases de futuras divisiones provinciales: así las ya conocidas de Floridablanca en 1785, con 40 provincias; otra en 1822, con 52; y en 1833, la de Javier de Burgos, con 49; esta última se mantendrá en esencia para la conformación de las actuales Comunidades Autónomas, conformándose Castilla-La Mancha en 1982. Como provincia, Toledo constituye su primera diputación el 14 de agosto de 1813, si bien su instalación definitiva no se produciría hasta el 3 de enero de 1836²⁵. El emblema del antiguo reino, luego Castilla la Nueva, se habrá olvidado para los de las actuales demarcaciones, tanto provinciales como regionales.

1.2. Armas del reino

Tras conocer las armas propias de la ciudad de Toledo —un emperador mayestático— hay que desplazarse a las ilustraciones de armoriales y obras extranjeras, en las que el mismo emblema de la ciudad aparece como representativo del reino histórico de Toledo,

²³ Ordenanza de 13 de octubre de 1749. Habrá un total de 32 intendencias. El intendente-corregidor se constituye como representante de la autoridad real en su circunscripción. Se fiscalizan, además, las administraciones locales y provinciales.

²⁴ Real Cédula de 13 de noviembre de 1766.

²⁵ En esa fecha se hace público un aviso informando de la constitución de la Diputación Provincial, sobre ésta véase MORENO NIETO, Luis: *Historia de la Diputación Provincial de Toledo*, Toledo, 1986; la abundante normativa sobre la administración provincial ha sido igualmente extractada por la Diputación de Toledo en: <https://www.diputoledo.es/global/4/1424/5465> [enlaces comprobados a 5 de noviembre de 2019]; abundantes datos se recogen en VV.AA.: *Guía de los archivos de las diputaciones provinciales y forales y de los concejos y cabildos insulares de España*, Diputación Provincial de Cádiz, 2007; para un panorama general, véase el recorrido normativo en ORDUÑA REBOLLO, Enrique: «Orígenes de las diputaciones provinciales: territorio y Administración», *El bicentenario de las diputaciones provinciales (Cádiz 1812)*, Barcelona, Fundación Democracia y Gobierno Local, 2012, pp. 33-114; del mismo autor, hay abundante información sobre la organización territorial en su amplia *Historia del Estado Español*, Madrid, Marcial Pons, 2015. Sobre el particular, han tenido lugar también las *Jornadas Científicas sobre las Diputaciones Provinciales*, dirigidas por SIXTO SÁNCHEZ-LAURO, Área de Historia del Derecho de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 14 y 15 de noviembre de 2016.



coincidiendo con las primeras representaciones propiamente heráldicas de este símbolo. Es difícil precisar el momento en el que el emblema comienza a aparecer en los armoriales. El *Armorial général*²⁶ presenta blasones en blanco para los reyes de *lion*, *Tolletto* o *seville* en España²⁷, y las identificaciones son inseguras en otros²⁸. Así caracterizado puede observarse en el *Triunfo de Maximiliano* junto a otros reinos españoles, después de *Gallitia* y seguido de *Alt Granaten*. Tanto en esta obra, datada entre 1513 y 1515 y realizada por Albrecht Altdorfer, como en la copia conservada en la Biblioteca Nacional de España²⁹, las armas de Toledo, más alusivas aquí al reino que a la ciudad, se representan: en campo de oro, un rey mayestático con cetro y corona sobre trono y vestido todo de sable. Aparecen repetidas las armas en las vestiduras de la dama, pendón y

²⁶ *Armorial général, d'origine vraisemblablement lorraine, précédé de deux courts traités de blason*, ca. 1401-1500, Bibliothèque nationale de France (BNF), Département des manuscrits, Français 18651, f. 1 v. Disponible en <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b53023962n>; sobre la aparición de emblemas extranjeros en armoriales franceses, véase ADAM-EVEN, Paul: «Les armoiries étrangères dans les armoriaux français du Moyen-Age», *Hidalguía*, núm. 12 (número extraordinario con motivo del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica, Madrid, 6 al 11 de octubre de 1955), año III, septiembre-octubre de 1955, pp. 784-800.

²⁷ En el antedicho armorial, en f. 2 v., aparecen las armas de Castilla, Aragón o Navarra, y, al final, un rey de oro sosteniendo una flor de lis en campo de sable, como rey de *cracowe*, similar al que aparece en otros armoriales franceses anteriores con esa atribución, como en el de BUEL LE JOUVENCEL, Jean de: *Armorial et traité d'héraldique*, ca. 1475, BNF, Français 24381, en f. 157, puede consultarse en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b90631252/f159.item>; o en el *Armorial Le Breton*, Archives nationales, París, AE/I/25/6, en f. 7, aunque pueden hallarse estas o parecidas armas con otra atribución.

²⁸ Es el caso del armorial de FAUCKET, Jean: *Manuscript Beinecke*, ca. 1488-1497, Beinecke Rare Book & Manuscript Library, ms. 648, en cuyo folio 52 r. aparece con su descripción un rey de sable, portando un cetro con una mano, en campo de oro, como armas de un *Roy de leto*, aunque uno de los apuntes que contienen los emblemas en su margen parece aclarar la atribución, al indicar «*Tolletto*». Disponible en <https://brbl-dl.library.yale.edu/vufind/Record/3536617>

²⁹ *Triunfo del Emperador Maximiliano I, Rey de Hungría, Dalmacia y Croacia, Archiduque de Austria: ... de quien están descritas y colocadas en esta colección las acciones gloriosas de S.M. Imperial, durante su vida...*, Biblioteca Nacional de España (BNE), Res/254, f. 49, realizada entre el siglo XVI y el XVII, añade correcciones a algunos emblemas de la obra original. Se piensa que esta copia fue realizada a petición del Archiduque Alberto de Austria. Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000012553>



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

escudo que hay dibujados en el estandarte correspondiente a *Toledo*. Los escudos de los estandartes son de morfología española, de punta inferior redondeada, y con corona en timbre. Hacia 1530 las armas de Toledo aparecen, siguiendo el patrón que se viene indicando, en el *Sammelband mehrerer Wappenbücher*³⁰ bajo la nota «*Toleto das Künigreych*». La representación, aquí, de las armas del reino es muy similar a las anteriores: en campo de oro, un rey barbado y canoso, coronado, que sostiene un cetro cruciforme en su diestra, sobre trono de sable y vestido del mismo color. El escudo, también español, timbrado de lambrequín coronado con penachos de los mismos colores del escudo, oro y sable. Antes de 1540 el emblema de la ciudad aparece en el *Wappenbuch* de Antonius Tirol³¹, similar a los ejemplos señalados: en campo de oro, un canoso rey mayestático con cetro y corona en trono de sable y vestido del mismo color.



Fig. 1. Armas de Toledo en el Triunfo del Emperador Maximiliano I..., BNE, Res/254, f. 49

³⁰ *Sammelband mehrerer Wappenbücher*, Süddeutschland (Augsburg?), ca. 1530, BSB, Cod.icon. 391, fol. 242 r. (216 en la numeración manuscrita), en línea: <https://bildsuche.digitale-sammlungen.de/index.html?c=viewer&l=es&bandnummer=bsb00007681> también SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 316.

³¹ TIROL, Antonius: *Wappenbuch*, Süddeutschland, ca. 1495-1540, Bayerische staatsbibliothek (BSB), Cod. Icon 310, fol. 13 v.; disponible en <https://bildsuche.digitale-sammlungen.de/index.html?c=viewer&bandnummer=bsb00001649>

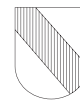
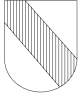


Fig. 2. *Sammelband mehrerer Wappenbücher, Süddeutschland (Augsburg?)*, ca. 1530, BSB, Cod.icon. 391, fol. 242 r

Estas armas del reino de Toledo muestran peculiaridades que las diferencian del emblema que se usa contemporáneamente en la ciudad. En las ilustraciones extranjeras el emblema aparece ya con forma heráldica, con esmaltes de oro para el campo y de sable para la figura. Es lógico que la inexistencia de representaciones heráldicas de estas armas en la ciudad llevara a la adopción *discrecional* de esmaltes para su representación, si bien coincidían con los de las armas del Imperio. Alternan espada unos y, cetro, otros, pero la corona en estas ilustraciones es siempre real y no imperial, a diferencia del que utilizaba la ciudad. En este mismo siglo aparece otro emblema alusivo al reino de Toledo: la corona imperial de oro sobre campo de azur. ¿Por qué este cambio? Solo cabe enunciar hipótesis que buscarán dar explicación a esa «simplificación», sin más, a la que se suele hacer referencia.

El vínculo de algunas ciudades con los reyes tiene un reflejo claro en la formalización heráldica de varios emblemas territoriales, de los que en Castilla se ven ingentes leones, castillos, e incluso la propia figura real. Así, la ciudad de Burgos o el reino de Jaén traen en sus emblemas un busto real, mientras que Toledo, Sevilla o Ciudad Real³² utilizan una figura mayestática. Para la propia ciudad de To-

³² Son éstos los ejemplos más conocidos. También Ávila mantiene actualmente en su escudo un busto real y Granada utiliza una representación mayestática de los reyes católicos.



ledo era fácil distinguir su emblema en cuanto que lo que se representa es un emperador. La confusión pudo llegar cuando los ilustradores extranjeros, como se ha visto, no supieron representarlo como tal y dibujaron un rey. Aquí, la confusión era difícil con Ciudad Real pero fácil con Sevilla, por la sencilla razón de que el emblema de esta última ciudad lo fue, al igual que Toledo, de un reino histórico con presencia en la intitulación regia. El emblema mayestático toledano se parecería más a la representación que del propio emperador hacían los ilustradores alemanes en vez de al emblema que éstos utilizaban para Toledo. Hans Fetter caracterizaba al káiser con corona imperial, espada y orbe, como era usual, en el *Fetterschen Wappenbuchs*³³. Servirían muchos otros ejemplos³⁴, pero éste refleja bien, por su composición colorida y sin forma heráldica, que la única diferencia entre el emblema que utilizaba la ciudad en el siglo XVI y la caracterización del emperador del Sacro Imperio es que éste último utiliza cetro o espada, y orbe, no siendo habitual el orbe en el emblema toledano, donde se utilizaba con preferencia la espada acompañada o no del cetro. Los ilustradores de los armoriales germánicos saben dibujar un emperador mayestático, pero no imaginan que el emblema toledano sea tan similar y, quizás por desconocimiento, dibujan un rey. El rey mayestático que emplean para Toledo no tiene diferencia alguna del que utilizan para Sevilla³⁵, más en una época en que estos emblemas no tienen forma o esmaltes consolidados. La coincidencia se vería muy claramente en *El Triunfo de Maximiliano* de no ser porque no aparece representado el reino de Sevilla.

³³ Ilustración de FETTER, Hans: *Fetterschen Wappenbuchs*, Frankfurt, Römer, 1583, fol. 1.

³⁴ Puede verse también la representación del emperador de SCHEDEL, Hartmann: *Die Schedelsche Weltchronik*, Nuremberg, 1493. También servirían de ejemplo algunas representaciones de Carlos I o, incluso, las de sus sellos secretos, en cuyas representaciones se basaba el emblema urbano.

³⁵ Sobre algunas particularidades de las armas de Sevilla o Andalucía, véase, entre otros, PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo: «Armas de reyes y armas de reinos. La materia heráldica en el Atlas de Pedro Texeira», en Juan José GARCÍA GIL y Pablo MOLINERO HERNANDO (eds.): *Atlas de Pedro Texeira. Descripción de España y de las costas y puertos de sus Reynos (Siglo ...)*. *Estudios y transcripción*, Burgos, Gil de Siloé, 2008, pp. 77-110, especialmente pp. 97 y ss.



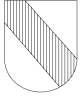
El emblema de Sevilla se distingue por los obispos³⁶ que acompañan a la figura mayestática de Fernando III, pero es que, en muchas ocasiones, e incluso en representaciones tardías³⁷, se prescindía de estos. Sí coinciden los reinos de Sevilla y de Toledo en el *Arco Triunfal de Maximiliano*, de Alberto Durero, de 1515. En este grabado, en la parte correspondiente a los reinos hispánicos, a la derecha del espectador y en la quinta fila, el blasón correspondiente a *Toletum* es una corona imperial que, en muchas de las copias a color, se presentará sobre azul. En la fila inmediatamente inferior, las armas de *Hispalis* son un rey mayestático con caracteres similares a los que se veían antes para los emblemas toledanos. Es esta, probablemente, una de las primeras representaciones seguras de la corona imperial como armas del reino de Toledo³⁸. Se hizo notar que el emblema Toledano caracterizaba una idea imperial, se evocaba la ciudad regia de los godos, cuyas connotaciones ya habían reaparecido antes bajo aquel título de *imperator toletanus*³⁹, sin que sea posible determinar cuáles de estas memorias inspiraron el emblema de la corona indudablemente imperial. Así, tanto por la escasez de estos emblemas en

³⁶ Los obispos son San Isidoro y San Leandro, hermanos y arzobispos ambos de Sevilla en época visigoda.

³⁷ El emblema de Sevilla sin los obispos aparece incluso en numerosos sellos oficiales del gobierno político de la provincia de Sevilla en el siglo XIX (1823). Parece que fue habitual representarlo sin los obispos para el reino sevillano, como aparece, junto al de Córdoba, en un documento cartográfico de ambos reinos de JANSZON BLAEU, Willem: «Andaluzia continens Sevillam et Cordubam», en *Novus Atlas* (también *Atlas Major sino Cosmographia Baviana*), Amsterdam, 1634.

³⁸ Muy poco después y con similares características aparecen en el mapa de Europa, orientado al Sur, de Martin WALDSEEMÜLLER: *Carta Itineraria Europae*, 1520, Tiroler Landesmuseum Ferdinandeum, Innsbruck, dedicada al emperador Carlos V.

³⁹ Ya se analizó esta cuestión en el citado estudio sobre el emblema de la ciudad, pero para entender la vieja connotación imperial, de raíz neogótica, del emblema urbano, puede verse MARTÍNEZ GIL, Fernando: «De civitas regia a civitas Dei. El imaginario histórico de Toledo en los siglos XVI y XVII» en J. Carlos VIZUETE MENDOZA y Julio MARTÍN SÁNCHEZ (coord.): *Sacra loca toletana. Los espacios sagrados en Toledo*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 1ª ed., 2007, pp. 319 y ss.; GAMBRA, Andrés: *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*, t. I, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1997-1998, pp. 150 y ss. y 709-710; SIRATOINE, Hélène: *Imperator Hispaniae: Les Idéologies Impériales dans le royaume de León (IXe-XIIe siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, p. 221.



algunas armerías extranjeras como por la abundancia de ellos⁴⁰ en los reinos castellanos, se evitaba la confusión en la representación de estos territorios. Esto pese a que, como delatan las fechas, la corona y el rey mayestático convivirían para el reino de Toledo, al menos, el primer tercio del siglo XVI, consolidándose la primera ya en el reinado de Carlos V⁴¹. Por ejemplo, en el conocido *Habsburger Pfau*⁴², de 1555, Toledo aparece con su corona sobre azur, precedido de Galicia y este reino, a su vez, de un escudo con lo que parece, en campo de oro, un rey mayestático en trono de sable⁴³ —nótese la coincidencia con el emblema utilizado en otros armoriales para Toledo— y que no puede ser sino Sevilla⁴⁴, siendo Córdoba el escudo inmediatamente anterior. Ese mismo año de 1555, en el *Wappenbüchlein* de Virgil

⁴⁰ También en el *Arco Triunfal de Maximiliano* el blasón correspondiente al reino jiennense, *Giennis*, contiene el busto de un rey, tal y como se representará en muchas ocasiones y se ve en otros armoriales, sobre una torre o, por ejemplo, en el Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro de Madrid (1630-1635), sobre fondo azur. En esta estancia, por cierto, Toledo aparece con su corona imperial y Sevilla con el rey mayestático sobre azur, con bordura de leones y castillos (trece de cada uno), y de nuevo con ausencia de los obispos. En otras ocasiones, se representan las armas de Burgos, consistentes en un busto real con manto de castillos.

⁴¹ Los ejemplos son abundantes, es conocida la obra de TIROL, Hans: *Historia genealógica y heráldica de los emperadores, reyes y nobles de Europa*. Vol I, 1546, con una lámina en la aparecen las armas de los reinos hispánicos, con Toledo representada por la corona. Otro ejemplo es una tabla conservada en el Museo Histórico Alemán, en la que el monarca aparece rodeado por los emblemas de sus reinos, constando la corona imperial del de Toledo, y un rey mayestático —esta vez, de oro en campo de sable— para Sevilla. Wappentafel mit den Wappen Kaiser Karls V., Deutsches Historisches Museum. Véase: <https://www.dhm.de/mediathek/kaiser-karl-v/wappentafel/>

⁴² Se encuentra en el Palacio de Ambras, Innsbruck. Esta inspiradora figura reaparecerá también —simplificada, pero incluyendo Toledo— en la decimónica *Alegoría de Carlos V de Habsburgo (1500.1558) como gobernador del mundo*, obra de Peter Johann Nepomuk Greiger (1805-1880), que decora el Salón del Trono del Castillo de Miramar, mandado construir por Fernando Maximiliano de Habsburgo-Lorena, futuro emperador de México, cerca de la localidad italiana de Trieste.

⁴³ Prácticamente idéntico al emblema que poco antes se utilizaba para el reino de Toledo.

⁴⁴ Hay quien, sin embargo, ha debatido y sopesado otras opciones: <http://blogdeheraldica.blogspot.com.es/2011/11/continua-el-debate-sobre-el-pavo-de-los.html>



Solis⁴⁵, puede apreciarse el emblema, esta vez como corona de oro en campo de azur, aunque variando los esmaltes según el ejemplar. También en las *Honras fúnebres de Carlos V en Bruselas*⁴⁶ en las que, de modo similar a *El Triunfo de Maximiliano*, diversos personajes portan estandartes con emblemas de los reinos, que se repiten además en las gualdrapas de los caballos. Para Toledo, una corona imperial de oro en campo de azur y, para Sevilla, un rey mayestático también de oro en campo de azur⁴⁷. En torno a la misma fecha aparece el *Universeel wapenboek*⁴⁸, un extenso armorial que duplica las armas de Toledo, corona imperial de tres diademas visibles, una vez en campo de azur y otra de gules. Aparece la corona cerrada de oro en campo de azur en un armorial inglés de 1565, el *Slains Armorial Roll*, como armas pertenecientes a un «Kyng off Talls», aunque la corona aquí parece estar en jefe⁴⁹. Solo dos años después, en *Le Jar-*

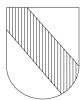
⁴⁵ SOLIS, Virgil: *Wappenbüchlein*, Nürnberg, 1555, Universitätsbibliothek Heidelberg, UB, 82 A 10094 RES, vi, el libro estaba diseñado para ser coloreado, conteniendo el emblema toledano una «b» en el campo y una «g» sobre la corona, indicando campo de azur y corona de oro; *Hispolis* aparece con rey de sable sobre oro —de nuevo, muy similar al emblema anteriormente atribuido a Toledo— en la lámina iii, disponible en: <https://digi.ub.uni-heidelberg.de/diglit/solis1555>; del mismo autor o de su taller de grabado se conservan otras obras, así una representación del emperador *Kaiser Karl V.auf dem Thron*; ca. 1540-1545, muestra armas de varios reinos y señoríos —incluyendo el de Molina: «de sinople, un brazo armado, de oro, moviende del flanco siniestro, con la mano de plata, y en ella un anillo de oro», SÁNCHEZ BADIOLA, *Símbolos de España...*, p. 318— en el respaldo, repostero y el asiento del trono y en el águila que lo encabeza, encontrándose en las alas del animal la corona de Toledo.

⁴⁶ COCK, Hieronymus; DOETECUM, Lucas y Jean: *Honras fúnebres de Carlos V en Bruselas. Procesión fúnebre del 29 de Diciembre de 1558*, Bruselas, 1559.

⁴⁷ Nótese la variedad de esmaltes que adopta el emblema sevillano en las distintas representaciones.

⁴⁸ En este armorial, por cierto, las armas de Sevilla continúan siendo un rey mayestático, sin obispos, de oro sobre azur, *Universeel Wapenboek*, ca. 1558, Koninklijke Bibliotheek van België, ms. 18088-18106., f. 10 r. Las armas de Sevilla aparecen en la página siguiente mientras que, en la anterior, pueden observarse dos variantes de reyes mayestáticos, enmarcados en un conjunto de armas irlandesas. También SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 317.

⁴⁹ Bien podría ser, por otro lado, descuido del ilustrador. El *Slains armorial* es propiedad del *earl of Erroll*. Se ha publicado en facsímil en MAXWELL, Anthony: *The Slains roll: a photographic facsimile of a 16th century Scots armorial roll*, Edinburgh, 2006.



*din d'armoiries*⁵⁰ de Jean Lautte, de nuevo la corona imperial del «*Regnum Toleti*» y, dos páginas después, el rey mayestático del «*Regnum Ceciliae*»⁵¹. Junto a Sevilla aparece también en el *Traité de blason et recueil d'armoiries*, corona cerrada de oro en campo de azur⁵². Otro excelente ejemplo, mostrando un modelo consolidado, es el del *Grand armorial colorié*, que recoge en su muestra escudos de los reinos y sus linajes más importantes incluyendo, entre los hispánicos, un gran escudo del reino de Toledo, lamentablemente el único sin título o descripción, aunque su atribución no presentaba ya grandes dudas⁵³.



Fig. 3. Emblemas de los reinos hispánicos en el Arco Triunfal de Maximiliano, 1515. Dadas las enormes dimensiones de esta representación, el parecido de las armas de Toledo y Sevilla las haría indistinguibles, optándose por la corona imperial para Toledo

⁵⁰ LAUTTE, Jean: *Le jardin d'armoiries contenant les armes de plusieurs nobles royaumes & maisons de Germanie Inferieure: oeuvre autant nouveau, que proufitable à tous amateurs du noble exercice d'armes*, edición por Gheraert Salenson, Gendt, 1567.

⁵¹ Transcripción correspondiente al reino de Sevilla.

⁵² BOUO, Noel le: *Traité de blason et recueil d'armoiries*, Valenciennes, ca. 1501-1600, BNF, Département des manuscrits, Français 11463, f. 59 v., como armas de «Toulons». Disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8470183m>

⁵³ *Grand armorial colorié, dont les blasons sont rangés sous les rubriques suivantes*, ca. 1501-1600, BNF, Département des manuscrits, Français 5232, f. 554 v.; en f. 563 v. aparece un escudo de Sevilla, un rey con corona imperial con mismos esmaltes que Toledo, disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b530239472>

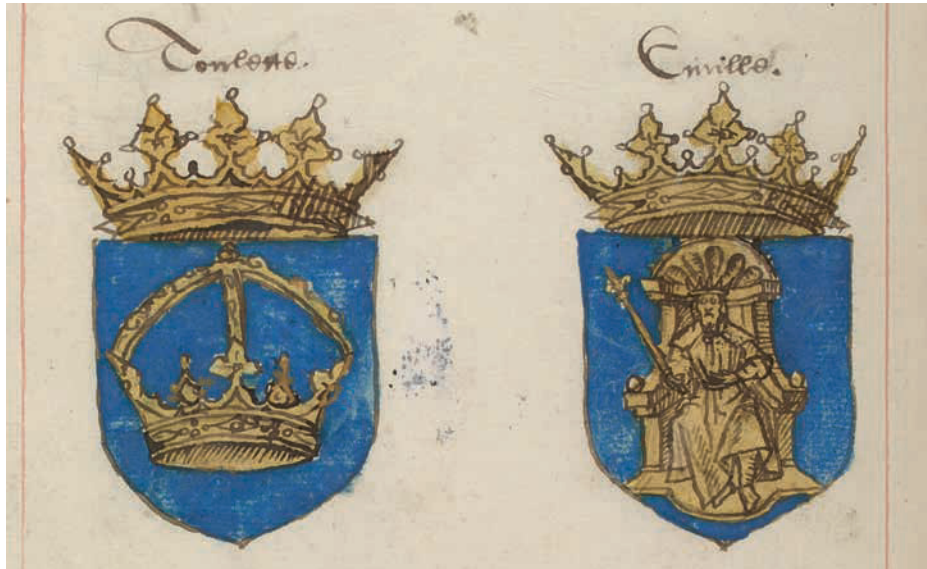
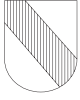


Fig. 4. *Traité de blason et recueil d'armoiries, BNF, Département des manuscrits, Français 11463, f. 59 v., con esmaltes coincidentes para Toledo y Sevilla*



Fig. 5. *Grand armorial colorié, dont les blasons sont ranés sous les rubriques suivantes, ca. 1501-1600, BNF, Département des manuscrits, Français 5232, f. 554 v*



Lo expuesto lleva a afirmar que no puede hablarse de una simplificación, sin más, del emblema de la ciudad —especialmente porque se venía *malinterpretando* como un rey—, ni barajar que esta se produjese por la falta de espacio en el campo del escudo, el arbitrio del ilustrador o la complejidad de representarlo cuando, como puede observarse, Sevilla lo mantuvo. Parece apropiado inclinarse más bien por el carácter diferenciador ante la coincidencia de emblemas con la figura regia.

Hay un interesante fenómeno —no exclusivo de las armas de Toledo—, que señala también Sánchez Badiola⁵⁴, y es la inclusión del blasón del reino en los cuarteles de las armas del emperador, lo que concede a un emblema meramente territorial, simbólicamente, un cierto carácter «de dignidad», es decir, la ostentación de las armas de un reino en cuanto que se es titular del mismo⁵⁵. Así sucede en el gran escudo imperial de Carlos I que aparece en otro *Wappenbuch*⁵⁶ de la *Bayerische Staatsbibliothek*, ubicándose el cuartel de Toledo sobre el de Galicia. Otro ejemplo es el de las armas de *Hispania* —por tanto, con una connotación más «territorial»— del armorial de Johan Siebmachers⁵⁷, en las que Toledo aparece en el tercer espacio del cuarto cuartel: 1º, Portugal; 2º, Galicia; 3º, Toledo; 4º, probablemente, Murcia o Marruecos⁵⁸; aunque hay que tener presente que se trata de una obra del siglo XVII. La misma disposición mantendrán en otras

⁵⁴ SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 317.

⁵⁵ Así, Toledo se equipararía simbólicamente a Castilla, Aragón, Borgoña o Tirol, cuando esto no respondía a la configuración real del reino, pues constituía una entidad por entonces simplemente histórica.

⁵⁶ *Wappenbuch*, BSB, Cod.icon. 392 d., fol. vi. También aparece la corona de Tolent – Toletten en fol. 44, disponible en https://bildsuche.digitale-sammlungen.de/index.html?c=suche_sim&bandnummer=bsb00018706

⁵⁷ SIEBMACHERS, Johan: *Siebmachers Wappenbuch von 1605*, Horst Appuhn (Hrsg.), Die bibliophilen Taschenbücher 538, 2. verb. Aufl, Dortmund, 1989, Fol 2.

⁵⁸ Aunque la atribución no es clara por la esquematización del emblema, SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José: «El León de España (ADENDA)», *Argutorio: Revista de la Asociación Cultural Monte Irago*, núm. 23, 2009, pp. 34-36, postuló que el emblema podría corresponderse con las armas atribuidas en ocasiones al reino de Murcia. No obstante, también tres torres de ajedrez —*rook* o *roque*, en castellano— de sable en campo de oro, constituyen un emblema atribuido al *rey de Marruecos* —por similitud con *Marroc* o *Maroque*— en la mayor parte de los armoriales de la época, véase <http://www.hubert-herald.nl/Morocco.htm#moroccoheraldry>

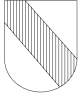


representaciones también tardías, como en el *Wappenbuch des Hans Ulrich Fisch*⁵⁹, esta vez en las armas del emperador Carlos y, por tanto, con un mayor sentido «de dignidad». Este fenómeno es probable continuación de la tendencia, ya apreciada con Maximiliano I, como se ha visto, de ostentación de innumerables armas y emblemas, confundiendo a veces el carácter de linaje o dignidad de éstos, incluso con la mera herencia territorial. De esa manera, si las armas del «rey de Toledo» eran las de la corona, el titular las mostraba junto con las demás, especialmente cuando el aspecto definitivo de unas armerías, a las que se añadía el conjunto heráldico de una nueva herencia, no se había consolidado. De hecho, existe un ejemplo muy anterior y de excepcional importancia, como es el *Ehrensiegel des Hauses Österreich* de 1559, en cuya primera lámina, *Kaiser Maximilian auf dem Throne, vor ihm kniend Karl V. und Ferdinand I.*⁶⁰, Maximiliano, flanqueado por Felipe y Juana, entrega a Carlos V y Fernando I, arrodillados, sendos escudos con las herencias hispano-borgoñona e imperial, respectivamente, en posible referencia a la división territorial de la Monarquía carolina, pero con un claro sentido hereditario en la medida en que Toledo aparece también en la parte alta del respaldo del trono de la reina doña Juana, con una disposición semejante a la del escudo inferior: Toledo, corona de oro sobre azur, ocupa la cuarta posición del «primer cuartel», debajo de León, al lado de Granada y encima de Sevilla, ésta representada por un rey mayestático de sable sobre oro, como el viejo emblema de la urbe regia. La corona reaparece, de nuevo con un claro sentido dinástico, al representar el árbol genealógico de Felipe y Juana, en el escudo de ésta, aunque no aparece en las armas de sus antecesores ni de sus predecesores⁶¹. Curiosamente, al representar algunos de los estados hispánicos en el f. 351 v., el *Stat Toledo* aparece representado por un rey mayestático con espada y cetro flordelisado, túnica roja, sobre un banco, pero en el f. 363, el mismo aparece como un rey mayestático con espada y cetro

⁵⁹ ULRICH FISCH, Hans: *Wappenbuch des Hans Ulrich Fisch*, 1627, Aarau, Staat-sarchiv Aargau, fol. 60r.

⁶⁰ *Ehrensiegel des Hauses Österreich* (Buch VII), Augsburg, 1559, BSB, Cgm 896, f. 1. Disponible en: <http://daten.digitale-sammlungen.de/0010/bsb00103106/images/index.html?id=00103106>

⁶¹ *Ibidem*, f. 357.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

flordelisado, túnica azul y capa roja, sobre un banco, en campo de plata. Sevilla, en la esquina derecha, con un rey con espada y cetro, túnica roja, sentado sobre un banco, con una bordura de castillos y leones. En cualquier caso, se trata de un raro caso en el que las dos armas del reino, corona y rey mayestático, aparecen juntas, aunque no haya atribución literal de la primera para Toledo, quizás por su falta de consolidación entonces. Habrá otras muestras de la inclusión del emblema en un escudo con otras armerías, como en el caso del de la obra *Nova Hispaniae Descriptio*⁶², debiendo destacar que aparecen, ahora sí, con una connotación absolutamente territorial en tanto que se trata de un documento cartográfico y altera la disposición habitual de los cuarteles en los escudos reales, queriendo representar más bien un escudo de los territorios peninsulares, independientemente de que se tomase como modelo alguno de los ejemplos precedentes.



Fig. 6. Armas imperiales en un *Wappenbuch*, BSB, Cod.icon. 392 d., fol. vi, mostrando en uno de los cuarteles del escudo la corona imperial de Toledo

⁶² HONDIUS, JODOCUS: *Hispaniae Nova Descriptio*, Ámsterdam, ca. 1610, BNE, signatura MA00073379. Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000019469>; este mapa orlado contiene un modelo heráldico habitual durante los años siguientes: aquí, un escudo aglutina los emblemas territoriales. En toras ocasiones, se presentarán los escudos separados en su respectivo territorio o reino.



Fig. 7. Ehrenspiegel des Hauses Österreich, 1559, BSB, Cgm 896, f. 1, con detalles del escudo del repostero de la reina Juana y del entregado a Carlos I



Fig. 8. Representación de diversos Estados en varias páginas del Ehrenspiegel des Hauses Österreich, apareciendo en dos ocasiones Toledo con el rey mayestático, distinguiéndose de Sevilla por la bordura de leones y castillos aplicada a las armas de esta última ciudad

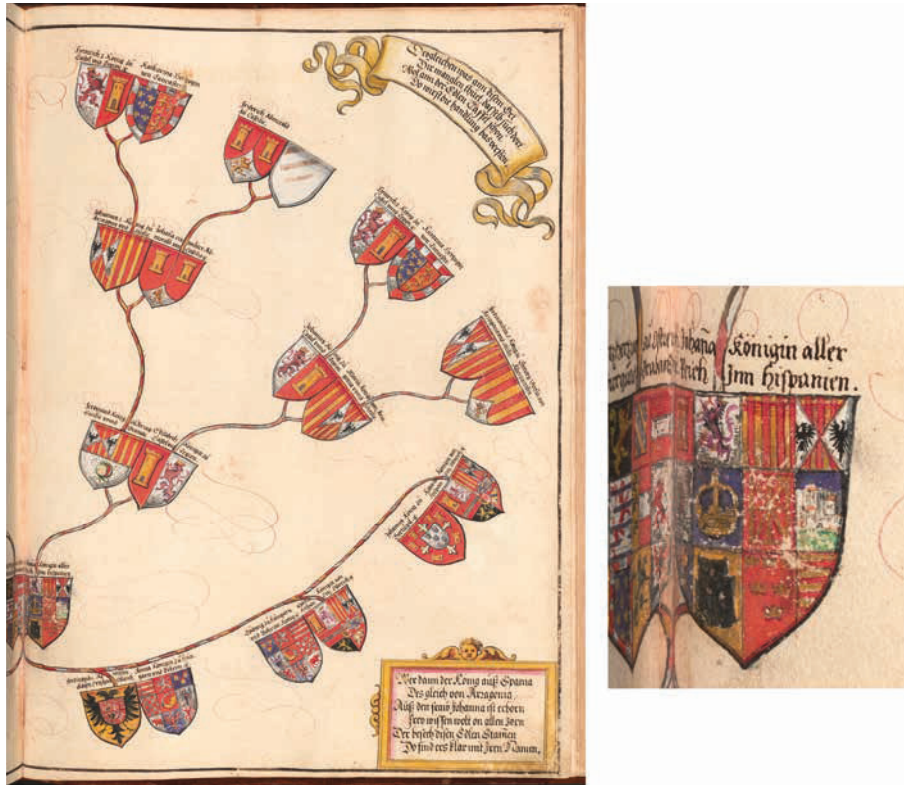
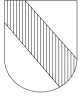


Fig. 9. Herencia de los reinos hispánicos representada en el Ehrenspiegel des Hauses Österreich, mostrando las armas de Toledo en parecida disposición a la vista en la primera lámina. Debajo, las armas de Sevilla, con los mismos esmaltes empleados antes para las armas de Toledo: en campo de oro, rey mayestático de sable

Casi todas las representaciones mencionadas muestran, cuando son a color, una corona de oro de cuatro diademas, sin forro, en campo de azur. Es difícil determinar con exactitud los motivos que llevan a la elección de estos esmaltes, pues no llegan a consolidarse de forma definitiva, predominando su representación en azur pero encontrándose en campo de gules⁶³ o plata —si no se pintaba el

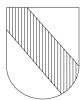
⁶³ En campo de gules aparece el emblema representado en el cuadro de Frans FRANCKEN *el joven*, *Alegoría de la abdicación de Carlos V en Bruselas*, ca. 1630-1640, Rijksmuseum, Ámsterdam, SK-A-112; la obra de BARA, Hiérosme de: *Le Blason des armoiries...*, París, 1628, BNF, département Littérature et art, V-4345, p. 165, represen-



campo, pero sí la corona—. Piénsese que, en muchas ocasiones, de un original sin color se sacaban varias copias en las que variarían a veces los esmaltes, aunque predomina para Toledo el campo de azur. Se prescinde de forma heráldica en el conocido grabado de Toledo de Hogenberg⁶⁴, en que la corona del reino aparece en esta ocasión para la ciudad, sin escudo alguno aunque orlada con motivos vegetales, manteniendo su morfología: de oro, con cuatro diademas y sin forro, aunque en algunas versiones a color se pintaría el marco de azul e, incluso, «forro» rojo en los espacios de las diademas. En ocasiones, la utilización de diversos esmaltes «cala» y se perpetúa,

ta las armas de Toledo y describe «*De gueulles, à vne couronne d'or*» y añade «*Quelqu'vn dit couronne Imperiale*». Véase: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5753422z>

⁶⁴ HOGENBERG, Frans y BRAUN, Georg: «Toletum», en *Civitates Orbis Terrarum*, Colonia, ca. 1572-1618; esta obra contiene, en realidad, dos láminas de Toledo: la primera aparece junto con Valladolid, en el vol. I, citado por el ejemplar de la BNE, GMG/433, que muestra el Alcázar como una fortaleza de factura medieval, con una sobresaliente torre —en nota de la BNE se señala que Hogenberg pudo basarse para ella en los diseños de Joris HOEFNAGEL, que visitó Toledo en 1566—; en la segunda, ubicada en el vol. V, citado aquí por su edición conservada en la BNE, GMG/436, el Alcázar aparece como un complejo palaciego con arcos y columnas, presentándose un cuerpo inacabado o derruido que podría corresponder con la torre de la lámina anterior, mostrando quizás dos estadios diversos de la fortaleza, antes y después de acabada la reforma iniciada por Carlos V. En esta segunda lámina, la vista de la ciudad presenta en su parte inferior detalles de la Catedral y el Alcázar, «*Palatium Regium Toletanum*», separados por un ornamento con un marco decorado, en cuyo centro se ubicó la gran corona imperial sobre dos cetros y, en la parte superior del marco, en las esquinas, los emblemas de Castilla y de León. Las planchas de los grabados de esta obra serían adquiridas en 1653 por Johan Janssonius y se incluirían ambas vistas de Toledo en el *Theatrum...*, vol. 7 (*Hispaniae Urbes Alieque Ad Orientem & Austrum Civitates celebriores*), Amstelodami, Ex Officina Joannis Janssonii, 1657, BNE, ER/1859, sustituyendo esta vez, en la segunda vista, el marco decorado con la corona imperial por un más sencillo ornamento inferior con dos escudos coronados que, lamentablemente, no fueron ilustrados, por lo que se desconoce qué emblemas se situarían en sus campos —quizás, por inspiración en la obra anterior, también los de Castilla y León, o alguno de los dos emblemas toledanos conocidos—; en la descripción de la ciudad, cita a Mariana cuando señala que Alfonso VI «*quod post captam hanc urbem Imperatoris sibi nomen arrogasset, Toletum Imperatoriae urbis nomen dedit*». Cabe mencionar, sobre la aparición del Alcázar en los grabados históricos, la reciente contribución de DELGADO BEDMAR, José Domingo: «Toledo y su Alcázar en unas poco conocidas vistas del siglo XVI», *Archivo Secreto*, núm. 7 (Especial: la imagen de Toledo), 2018, pp. 348-358.



como sucede en el caso del antedicho *Universeel Wapenboek*, que presenta la corona sobre azul y gules. Sánchez Badiola⁶⁵ da referencia de una de las explicaciones que a finales del siglo XVII se darían al campo de azur, aludiendo a que este color se debía a las aguas del Tajo, algo de difícil verificación, siendo más plausible que se debiese al gusto de los ilustradores y a la imitación de armerías.

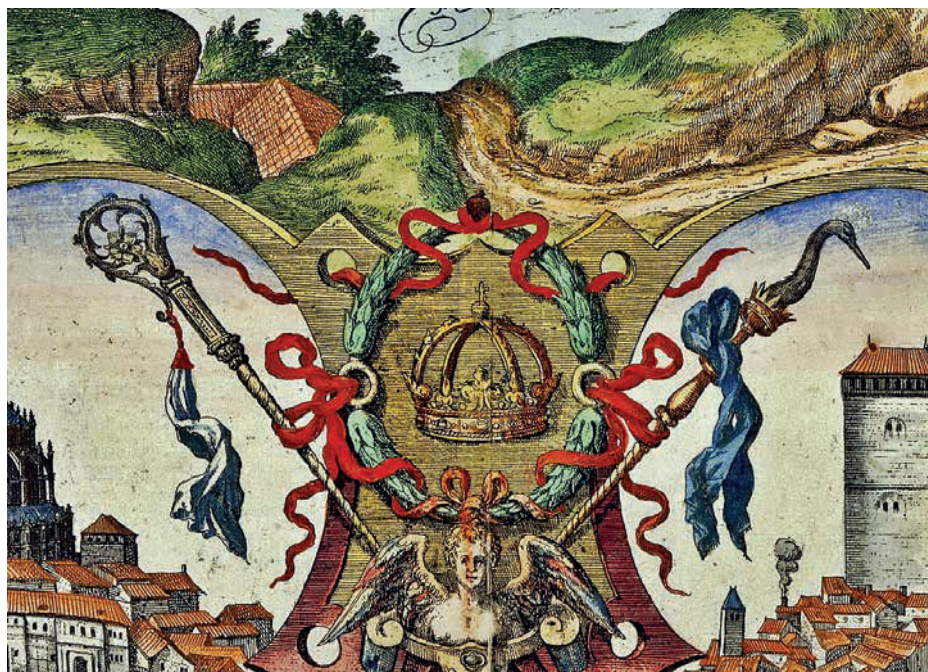


Fig. 10. Emblema de Toledo en el vol. V del *Civitates Orbis Terrarum*

El emblema de Toledo se consolidará, en fin, y aparecerá también en armoriales hispánicos ya en el siglo XVI, como en el *Libro de armas y blasones de diversos linajes y retratos*⁶⁶, donde aparecen

⁶⁵ SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 317.

⁶⁶ *Libro de armas y blasones de diversos linajes y retratos*, entre 1501 y 1600, BNE, Mss/1196, fol. 13 v. La corona de Toledo parece estar situada en jefe. En la misma página, las armas del «Rey de Sevilla: El campo de oro con un Rey de armas asentado con una flor de lirio en la mano de oro». Curiosamente, unas páginas antes (f. 10) aparece dibujado un ¿Rey de Alberins? con descripción: «El campo de oro con un Rey de armas asentado y en la mano una flor de lirio», con una factura que recuer-



las armas del *Rey de toledo*, con su descripción: «*El campo de azul con una corona de oro*», aunque la factura del dibujo la sitúa casi en jefe. El emblema no aparece, sin embargo, en el *Becerro general*, a pesar de dedicar varias páginas al reino de Toledo y sus principales linajes⁶⁷. Aparece, en cambio, un gran emblema del reino en la *Historia general de España* de Diego de Soto y Aguilar⁶⁸, donde se señala que «*luego que el Rey don Alfonso Gano la ciudad de Toledo puso por armas en ella una corona de Oro imperial en Campo azul*». También en el *Libro de escudos de diversos linajes españoles*⁶⁹ se muestra el emblema con similares características, aunque la corona imperial aparece con dos mitades en rojo, otro posible antecedente de futuros equívocos sobre la existencia de forro. No obstante, habrá también ejemplos tardíos de pervivencia del rey mayestático en los armoriales, como en el caso del *Libro de blasones y escudos* de Alejandro de Silva⁷⁰, donde se representa con una muy tosca factura.

No pueden concretarse más que las hipótesis que ya han sido enunciadas sobre la aparición de este nuevo emblema. Sánchez Ba-

da mucho al viejo emblema utilizado para Toledo, pero también al atribuido en armoriales extranjeros, entre otros, al rey de Cracovia, lo que induce a pensar que el ilustrador pudo basarse en modelos anteriores. Por cierto, aquí las armas atribuidas al «*Rey de murcia*» en el f. 14 se corresponden con una de las posibles atribuciones para el extraño mueble señalado en algunos escudos de Hispania. Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000047553>

⁶⁷ FERNÁNDEZ DE MENDOZA, Diego: *El Becerro general: libro en que se relata el blasón de las armas que traen muchos reynos y imperios, señoríos... y de la genealogía de los lynages de España y de los escudos de armas que traen*, entre 1601 y 1700, BNE, Mss/18245 V.2, ff. 375 y ss. No aparece dibujado ni descrito el emblema del reino. Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000135656>

⁶⁸ SOTO Y AGUILAR, Diego de: *Historia general de España: desde el principio del mundo hasta el año de 1621*, entre 1601 y 1700, BNE, Mss/8366, f. 236, descripción en la página anterior; disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000064325>

⁶⁹ *Libro de escudos de diversos linajes españoles*, entre 1701 y 1800, BNE, Mss/7635, p. 104.

⁷⁰ SILVA BARRETO Y ALMEYDA, Alejandro de: *Libro de blasones y escudos de armas de varios linajes*, entre 1601 y 1800, BNE, Mss/18042, f. 145. En el f. 143 se representa el emblema de Sevilla, con algunos pequeños detalles que lo diferencian del de Toledo: mientras el hispalense aparece representado con orbe y cetro, el de Toledo aparece con espada y orbe. Puede consultarse en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000134056>



diola señala que habría sido portado por los reyes de armas de la heraldía toledana⁷¹ y diversos autores, como ya se dijo, lo retrotraerían hasta Alfonso VI. No es posible afirmar con seguridad si el emblema aparece en España o, al contrario, en territorios foráneos, ya por innovación o por la necesidad de diferenciar emblemas similares, como se ha visto. No sería, en este caso, el primer reino hispánico que ve nacer su emblema en armoriales extranjeros⁷². Lo cierto es que es indiscutible la connotación imperial que también revestía el anterior emblema de la ciudad, e identificaba a la perfección tanto la urbe regia en la que se coronaron y ungieron los reyes godos a la manera de los emperadores, que alcanzó la dignidad imperial con los reyes leoneses y revitalizaría con Carlos I, como más aún a la «cabeza del Imperio de España» y al título de *imperator toletanus* que quedaba tan lejano. Cabe pensar que la corona del reino hacía alusión a la dignidad imperial de la Edad Media y no a la que se revivió con Carlos I, en tanto que aparece a principios del siglo XVI, antes incluso de la Guerra de las Comunidades y el perdón del Emperador a la ciudad. Los esmaltes variarían, a veces la forma del mueble⁷³, pero el símbolo quedará unido al reino de Toledo, primero, y a los términos administrativos sucesores de éste, después, representándose abundantemente en España hasta olvidarse para las demarcaciones actuales.

1.3. *Las armas del reino y las nuevas demarcaciones administrativas*

En el siglo XVII, las armas del reino están relativamente consolidadas. Se utilizará la corona especialmente en la cartografía, muchas veces para designar el territorio bajo un nuevo nombre⁷⁴: Cas-

⁷¹ SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 316.

⁷² Un caso claro sucede con las armas de Galicia, nacidas como emblema parlante de *Galice* (cáliz) en un armorial inglés, según MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: «El origen inglés de las armas de Galicia», en *Leones y Castillos*, Madrid, Clave Historial, Real Academia de la Historia, 1999, pp. 285-300.

⁷³ En extrañas ocasiones se observa como corona mitral.

⁷⁴ También el emblema de Sevilla pasa a representar el territorio designado como Andalucía. Así sucede en el mapa de 1711 de MOLL, Herman: *A new and exact*



tilla la Nueva e, incluso, Reino de Castilla la Nueva, de límites sumamente imprecisos, variando su ubicación en los mapas de Cock a los de Forlani o Luchino⁷⁵. Sánchez Badiola⁷⁶ hace una interesante compilación de los mapas en los que aparecen las armas de Toledo y apunta que el hecho de que figure «como otro reino más de España» responde tanto al peso de Castilla como a la herencia del título regio de Toledo, lo que se reflejaría también en el ámbito heráldico. El emblema pervive como una corona, pero no siembre sobre azur⁷⁷: desde el siglo xvii y principios del xviii, Castilla la Nueva utiliza el emblema de Toledo sobre gules, quizás producto de los fenómenos antedichos: peso de Castilla y herencia de Toledo. Ya se ha visto la duplicación de las armas de Toledo, de gules y azur, en el *Universeel Wapenboek*, de 1558. No siendo la intención de este estudio hacer una rigurosa enumeración⁷⁸, sí hay que citar como ejemplo un mapa de Chatelain⁷⁹ en el que *Nouvelle Castille* aparece con la corona de gules. También las descripciones del emblema heráldico empezarán a mencionar la corona de oro sobre gules⁸⁰. El emblema continúa utilizándose tras la división provincial de Javier de Burgos en 1833, sin regulación oficial, hasta la Autonomía de Castilla-La Man-

map of Spain & Portugal. Divided into ints Kingdoms and Principalities, Londres, 1711, BNE, MA00063574. Nótese la influencia de las nacientes provincias en la denominación. Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000019631>

⁷⁵ Nótese cómo varía la inscripción del nombre del territorio en los mapas: en el mapa de COCK, Hieronymus: *Nova descriptio Hispaniae*, 1553, BNE, *Castilla la Nueva* se escribe en la margen derecha del Tajo, mientras que en el de FORLANI VERONESE, Paulo di: [Mapa de España y Portugal], Venecia, 1560-1600, BNE, o en el de LUCHINO, Vincenzo: *Hispaniae Descriptio*, 1602, BNE, se escribe desde el Guadiana hasta casi Almería, quedando Toledo más próxima a *Castilla la Vieja*, aunque no será lo habitual.

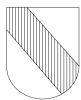
⁷⁶ SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 317.

⁷⁷ De hecho, a veces se prescinde de un esmalte claro en las copias coloreadas, representándose sobre un campo blanco o de plata. Así sucede en el mapa de MOLL, *A new and exact map of Spain & Portugal...*, o en el de HONDIUS, en un cuartel del escudo sobre la leyenda.

⁷⁸ SÁNCHEZ BADIOLA cita varios ejemplos: Van der Aa, Seutter, Ottens, De la Feuille o Duval, entre otros. De nuevo, véase *Símbolos de España...*, p. 318.

⁷⁹ CHATELAIN, Henri Abraham: *Carte historique et géographique des Royaumes D'Espagne et de Portugal Divises selon leurs Royaume et Provinces*, 1705-1739, BNE, véase <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000031226>

⁸⁰ SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 318.



cha. De La Mancha, por cierto, no se conoce emblema alguno. No aparece en los mapas, en que se halla siempre circunscrita a Castilla la Nueva. De hecho, en un mapa de la provincia de La Mancha de 1765⁸¹, el espacio para el escudo es, en realidad, destinado a las armas del conde de Valdeparaíso⁸². No obstante, la prueba que puede considerarse más clara de la inexistencia de emblema es que en la bandera de La Mancha⁸³ creada por el Centro Regional Manchego ya en 1906 no se utiliza sino el escudo de cada provincia, en los que vagamente se inspiraban los colores de la propia bandera, haciendo que la coincidencia cromática hiciese aún menos visibles los emblemas. En la versión de 1919 de la bandera regionalista, se suprimían los escudos de las provincias y se añadiría en el centro el escudo real de Alfonso XIII, momento en que, de haber existido antecedente de un emblema heráldico provincial, se habría utilizado. Tampoco debió conocerse para el diseño del escudo de Castilla-La Mancha, como seguidamente se verá.

⁸¹ Provincia de La Mancha, por Tomás López, Madrid, 1765, Biblioteca Regional de Madrid, signatura: Mp.XXXIII/4; también en Real Academia de la Historia (RAH), Departamento de Cartografía y Artes Gráficas, signatura: C-011-001-07, disponible en: <http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/registro.cmd?id=12643>

⁸² En la descripción del mapa de la Biblioteca Regional de Madrid se dice «coronado por el escudo del Conde de Valdeparaiso», lo que hace pensar que está deteriorado o borrado, pues resulta ilegible; el emblema se aprecia algo mejor en el ejemplar de la Real Academia de la Historia, intuyéndose las armas del conde de Valdeparaíso, el almagreño José Elías de Gaona, a quien se dedica el mapa, no habiendo rastro de emblema regional alguno.

⁸³ Cuartelada: primero en negro (Toledo, por ser el águila de sable), segundo en rojo (Cuenca, por ser el campo de su escudo de gules), tercero en azul (Ciudad Real, por ser el campo de su escudo de azur) y cuarto en blanco (Albacete, por ser el campo de su escudo de plata). Si se superponían los escudos de las provincias en los correspondientes cuarteles, se forzaba más la ya de por sí artificial creación. Sobre los símbolos del regionalismo, véase FUSTER RUIZ, Francisco: «Para una historia del regionalismo manchego: la bandera y el himno de La Mancha», *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, núm. 9, 1981, pp. 5-28; también SÁNCHEZ BADIOLA; *Símbolos de España...*, p. 319 y ss. dedica un apartado a esta región de «indiscutible personalidad geográfica» que, no obstante, «nunca terminó de cuajar como realidad administrativa de ámbito regional».

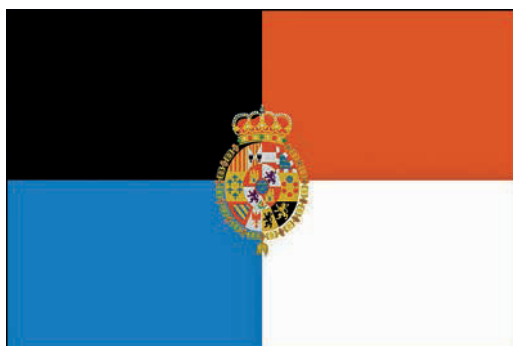


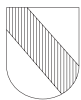
Fig. 11. Bandera regionalista manchega en su versión de 1919, con el escudo de Alfonso XIII, interpretada por Ignacio Gavira

1.4. Armas autonómicas y provinciales. Las nuevas armas de la Diputación

Sin ser tema central, resulta necesario hacer referencia al escudo de Castilla-La Mancha en tanto que esta región podría considerarse, de alguna manera, heredera histórica y territorial del antiguo reino de Toledo. En 1978, da noticia Sánchez Badiola, salen a la venta unas colecciones de escudos regionales de lingotes de plata y monedas de oro⁸⁴, en las que Castilla la Nueva se representa por un emblema similar al de Castilla la Vieja, pero redondeadas sus formas, olvidando ya la corona del reino. Sin embargo, con la formación de las Comunidades Autónomas, se busca un emblema para la futura Castilla-La Mancha que, en su configuración administrativa, dejará fuera la provincia de Madrid. Primero se diseñaría la bandera, presentando informe en Ciudad Real Ramón José Maldonado Cocat, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando, el 15 de diciembre de 1977⁸⁵. La Junta de Comunidades adoptaría el emblema en 1980 y se publicaría en el núm. 1 del Boletín Oficial de la Junta de Comunidades, de 20 de octubre de 1980. El *Estatu-*

⁸⁴ «Los escudos regionales de España» y «Escudos de las regiones de España», véase *ibidem*, p. 322.

⁸⁵ *Ídem*.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

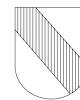
to de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto y publicado en el BOE de 16 de agosto de 1982, disponía, en su artículo 5, el diseño y uso de la bandera, mientras que el apartado 3 del artículo se remite a la regulación futura en lo referente a escudo e himno. Así, la bandera es partida⁸⁶, primero de rojo carmesí⁸⁷ con un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur y, la segunda partición, blanca. Según el informe de Ramón José Maldonado, la primera partición es el pendón de Castilla y, la segunda, representa a las Órdenes Militares medievales cuya jurisdicción se extendía por tierras manchegas: Calatrava, Santiago y San Juan. Las dos primeras siempre utilizaron cruz sobre fondo blanco y, la última, cruz blanca. Si el territorio había sido, por el contrario, de señorío real, estaría representado en la partición del pendón de Castilla. La regulación del escudo, a la que el Estatuto se remite, no se produce hasta la promulgación de la Ley 1/1983, de 30 de junio, *sobre el Escudo de la Región de Castilla-La Mancha*⁸⁸. Se limita a repetir el esquema de la bandera, si bien el primer partido es oficialmente gules y no carmesí, previsión a veces incumplida en los modelos institucionales. Se timbra de corona real cerrada y con forro. Ante la falta de previsión al respecto, siempre se representa un diseño de escudo español⁸⁹. La pérdida del emblema del reino de Toledo se produce en beneficio de La Mancha, representada por primera vez en una composición heráldica propia y de manera oficial. A pesar de todo, suele preferirse por parte del Gobierno autonómico un logotipo esquemático, aunque otras instituciones, como las Cortes, mantienen el emblema «puro».

⁸⁶ Se dispone oficialmente «un rectángulo dividido verticalmente en dos cuadrados iguales», lo que altera las usuales dimensiones de las banderas y la hace excesivamente larga. Los modelos habitualmente utilizados incumplen los estatutos para adaptarse a las dimensiones habituales, conformando dos rectángulos, no cuadrados, iguales.

⁸⁷ El carmesí sería el color propio del pendón de Castilla, aunque hay opiniones a favor del rojo. El color que nunca se usó para el pendón y que, sin embargo, se ha llegado a utilizar por movimientos castellanistas, es el morado. Al respecto, entre otros, véase LEBLIC GARCÍA: Apéndice II «El morado no es el color de Castilla» en *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, pp. 146-150.

⁸⁸ Publicada en BOE 251/1983, de 10 de octubre, y DOCM 12/1983, de 12 de julio.

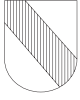
⁸⁹ «Rectangular», de borde inferior redondeado.



El escudo de Toledo, sin embargo, no se utiliza para la provincia correspondiente. Como se señaló, la primera Diputación Provincial de Toledo se constituyó el 14 de agosto de 1813, definitivamente instalada en enero de 1836. Sorprendentemente, mientras el emblema de Toledo se utilizaba para Castilla la Nueva, la Diputación utilizaba el mismo que la ciudad sin los reyes mayestáticos, por ser éstos propios del municipio⁹⁰ y su auténtico emblema medieval. Después, se introducirían las Columnas de Hércules en el modelo de las armas provinciales. Es difícil entender en qué representan a la provincia como entidad territorial o administrativa. Se trata, en definitiva, de una versión simplificada de las armas de Carlos I asumidas por la ciudad que, sustituyendo los reyes por las columnas, pierde toda referencia «propia» de Toledo. No obstante, una reciente regulación vino a modificar el escudo utilizado por la Diputación para, por fin, rescatar el emblema atribuido al antiguo reino de Toledo. Es la Orden de 13 de mayo de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, *por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo*, publicada en DOCM de 29 de mayo de 2013. Se pidió, en su tramitación, informe de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo —detrás del que se adivina la mano del también académico y experto conocedor de la heráldica toledana, Ventura Leblic—. Resulta oportuno transcribir literalmente la descripción del escudo en la norma: «Águila Bicéfala en sable, con escudo partido en dos cuarteles, el primero de ellos con un cuartelado de Castilla y León y el segundo en azur con una corona imperial de oro. Timbrado con la corona imperial, rematada por el mundo y la cruz; rodeando al escudo aparece el Toisón de oro. A uno y otro lado las columnas de Hércules sobre dos ondas de azur, coronadas asimismo con corona Imperial y la Leyenda Plus Ultra». La inspiración de este emblema es muy nítida: un escudo de 1905 diseñado por el rey de armas Luis Rubio y Ganga⁹¹. En el diseño, un escudo francés partido, primero cuartelado de Castilla y León y, segundo, en campo de azur un em-

⁹⁰ Lo referencia LEBLIC GARCÍA, *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, pp. 90-91.

⁹¹ *Ibidem*, p. 92.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

perador mayestático con espada en la diestra y orbe o mundo en la siniestra. El escudo, que recuperaba el rey mayestático de la ciudad para la provincia, no tuvo respaldo oficial, pero fue utilizado en algunos mapas provinciales⁹² y estampillas populares. No puede olvidarse que un emblema con esta configuración —quizás por inspiración directa en el anterior— será el que presida algunos años después el banco correspondiente a la provincia de Toledo en la Plaza de España de Sevilla, concluida en 1929. La composición de las nuevas armas provinciales es muy similar, pero ubicando el emblema del antiguo reino en vez del emperador mayestático de la ciudad en la segunda partición. Como particularidades y consecuencia de la no especificación en la normativa: la corona imperial empleada a veces para el reino de Toledo es mitral y con forro, cuando lo más habitual fue siempre una corona de diademas sin él, como se ha señalado; el león, a falta de especificación, también ha visto renacer su primigenio esmalte, el púrpura, aunque no en todos los modelos; por último, se utiliza escudo español y desaparece Granada. Desgraciadamente, ya en las primeras representaciones ha habido una simplificación —así, en el repostero colocado en la escalinata de la Diputación tras la renovación del emblema—, esta vez en menoscabo del inalterable cuartelado de Castilla y León, pese a que la normativa sí es específica en ese punto, sustituyéndolo por un cortado: primero de Castilla, segundo, de León. La norma se ha ignorado desde el primer momento, pues así se presenta el escudo en el estandarte de sinople⁹³ de las escalinatas de la Diputación. El tenor literal, como se ha transcrito, es muy claro.

⁹² Mapa de la *Provincia de Toledo* por Benito CHÍAS, publicado por Alberto MARTÍN, Barcelona, 1902, y una versión a color, en el folleto *Provincias de España*, Barcelona, 1932.

⁹³ Sinople o verde se mantiene, por cierto, la bandera en la nueva regulación. Se desconoce por qué ha venido utilizándose el verde en la bandera provincial, siendo mucho más tradicional el color rojo carmesí propio de los pendones castellanos, aunque bien pudiera deberse a una influencia de las viejas banderas de la Santa Hermandad, que utilizaban las armas que luego asumiría Toledo, las reales de Carlos I, sobre fondo verde, color asociado indisolublemente a esta institución. Véase un ejemplo en LEBLIC GARCÍA, Ventura, «Estandarte de la Hermandad Vieja de Toledo», *Revista de Estudios Monteños: Boletín de la Asociación Cultural Montes de Toledo*, núm. 153, 2016, pp. v-vi.

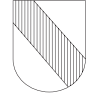


Fig. 12. Representación, conforme al blasonamiento, de las armas provinciales, diseño realizado por Asqueladd (CC BY-SA 3.0)



Fig. 13. Escudo en un mapa de la provincia de Toledo realizado Benito Chías, publicado en 1932, Ayuntamiento de Toledo

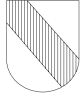


Fig. 14. Versión simplificada utilizada de forma preferente por la Diputación

2. CONSIDERACIONES FINALES

El emblema del reino de Toledo comparte con el de la ciudad su característica esencial y definitoria: la connotación imperial. No obstante, cuando el emperador mayestático hasta entonces utilizado por la ciudad pasaba a los armoriales extranjeros, era frecuentemente confundido con un rey. Esta situación, que se veía afectada por la misma ausencia de regulación o fijación predicable para el escudo de la ciudad y agravada por la confusión con otros emblemas hispánicos con motivos similares —especialmente el de Sevilla—, no se solventaría hasta la aparición del emblema de la corona, esta sí, imperial. Aunque concretar su primera aparición es difícil, lo cierto es que se consolida en el siglo XVI, sin llegar a hacer desaparecer las armas de la ciudad —todavía utilizadas, por extensión,



para el reino—, con las que convive durante largo tiempo. Esta coexistencia es más dilatada en España, quizás por la pervivencia en la cercana ciudad de Toledo del emblema mayestático, nunca dejado de utilizar. A pesar de ello, la corona queda preferentemente asociada al reino de Toledo y diferenciada así del emblema urbano. No obstante, ninguno de los escudos empleados por las demarcaciones administrativas modernas utilizaría el símbolo propio del reino, pues la Diputación se limitaría a adoptar una variante del escudo «de Toledo», que dejaba de ser propiamente tal con la sustitución de los emperadores mayestáticos por las Columnas de Hércules.

Las armas del reino, finalmente, renacen para la provincia en 2013 y, por vez primera, respaldadas por su reconocimiento normativo. Después de su dilatado olvido para la conformación del emblema autonómico y el provincial, han sido recuperadas para este último, tan similar desde su existencia a las armas municipales. Un símbolo, el del reino, en uso casi ininterrumpido desde su aparición a principios del siglo XVI hasta el XX, habitualmente en soportes cartográficos, artísticos o arquitectónicos. Quizás el representar un territorio con ausencia de autonomía jurídica, límites o configuración administrativa propia, ha sido la causa de su olvido en los emblemas actuales. El respaldo normativo que ahora tiene no ha servido, sin embargo, para evitar unas simplificaciones que, esta vez, han afectado al cuartelado de Castilla y León, la única composición, de entre las armas de la ciudad y del reino, que no había sido objeto de profundas alteraciones durante los siglos de uso sin existencia de previsiones oficiales. Es irónico, pero responde a la realidad: la norma como instrumento para alcanzar un fin resulta ineficaz en su aplicación ante una persistente costumbre. La *desuetudo*.

PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO
EN LA ESPAÑA DE ALFONSO XIII

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ BARRAL



HIDALGOS
INSTITUTO DE ESPAÑA

El Premio
Hidalgo de España
7.º Edición